



## CONTRATO DE INSCRIPCIÓN y ALTA DE ABONADO

### 1.- OBJETO, INSCRIPCIÓN Y ALTA COMO ABONADO

1.1.- El objeto del presente contrato consiste en regular el funcionamiento del abono ofertado por FORUS.

1.2.- Para darse de alta como abonado de cualquier Centro Forus, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

(i) El solicitante deberá aportar sus datos personales y firmar la correspondiente hoja de inscripción junto con la documentación que se acompañe a la misma.

(ii) Una vez rellena y firmada la hoja de inscripción y el resto de documentación, el personal de FORUS procederá a tramitar la correspondiente alta, adquiriendo el solicitante la condición de abonado.

(iii) Tras el alta como abonado, éste tendrá derecho a acceder a las instalaciones, así como a participar en las actividades contratadas, facilitándole al efecto un medio de acceso válido (pulsera, tarjeta, llavero de acceso, código QR o cualquier soporte facilitado por el Centro).

(iv) Tras el alta, el abonado recibirá preferentemente en el correo electrónico facilitado copia del Contrato y de la Política de Privacidad. Si por algún motivo no lo recibiera, puede solicitarlo en la recepción del Centro en cualquier momento acreditando su identidad.

(v) La condición de abonado, de acuerdo con las modalidades ofertadas, será válida en tanto no se modifiquen las condiciones de abono o servicio contratado o se solicite expresamente su anulación.

1.3.- El abonado queda obligado a notificar por escrito a FORUS, en cualquier otro momento de la relación contractual, cualquier cambio que se produzca en los datos facilitados en la inscripción y alta en las actividades y servicios contratados.

1.4.- Con el alta de abonado de FORUS se adquiere única y exclusivamente un derecho de uso individual, de acuerdo con los servicios y tipo de abono contratado y se adquiere, de forma personal, la posibilidad de descargarse la aplicación móvil de FORUS (FORUS App – gestionada por MyVitale). Dicha aplicación permite interactuar con FORUS, estableciendo reservas de actividades, clases y seguimiento de entrenamientos, tablas de ejercicios, apuntarse a eventos, contratar servicios, etc.) y todas aquellas funcionalidades que se puedan ir incorporando en un futuro. Los permisos para las diferentes funcionalidades estarán deshabilitados por defecto, otorgando el abonado en el proceso de instalación los permisos correspondientes, pudiendo, además, modificarlos cuando estime oportuno.

1.5.- Las instalaciones de tenis y pádel de aquellos Centros que cuenten con ellas se podrán reservar también a través de aplicaciones como Playtomic (SyltekSolutions S.L.), lo que conlleva una cesión de datos de identificación por parte de FORUS, para lo cual el abonado deberá prestar su consentimiento expreso a través de su área privada

de la Web/App del Centro Deportivo o directamente en la recepción del mismo.

1.6.- El medio de acceso facilitado por el Centro Deportivo es personal e intransferible, podrá permitir interactuar con diferentes máquinas de fitness y podrá servir para mantener rutinas, tablas de ejercicios, llevar estadísticas y demás funcionalidades que se puedan ir incorporando en el futuro. La única información que tendrá el proveedor del servicio es el ID del abonado.

1.7.- Las características de los abonos ofertados por FORUS se encuentran detallados en <https://forus.es/condiciones-abono/>

1.8.- Al superar la edad correspondiente de un tipo de abono particular, y si no hay comunicación previa de baja por parte del abonado, éste pasará a ser titular de la nueva modalidad de abono que se corresponda con su actual franja de edad.

## 2.- ACCESO A LAS INSTALACIONES

2.1.- Para acceder a las instalaciones, es obligatorio utilizar un medio de acceso válido facilitado por el personal de FORUS que será personal e intransferible.

2.2.- No obstante, el personal de FORUS podrá solicitar con carácter excepcional y de forma justificada otro documento identificativo del portador de dicho medio de acceso.

2.3.- La pérdida o deterioro del medio de acceso válido deberá notificarse en la recepción del Centro, y conllevará la entrega de uno nuevo, bajo las condiciones y precios vigentes en cada momento.

## 3.- USO DE LAS INSTALACIONES, APARATOS Y MATERIALES

3.1.- Las cuotas devengadas y satisfechas por el abonado conllevan exclusivamente el derecho de acceder a las instalaciones, participar en las actividades elegidas y utilizar los aparatos y materiales de dichas actividades, de acuerdo con el tipo de abono o servicio contratado. La no participación en dichas actividades no dará derecho al abonado a solicitar la devolución de cuotas o a realizar cualquier otro tipo de reclamación, salvo que se deba a causas debidamente justificadas.

3.2.- El mal uso o el uso indebido de las instalaciones, aparatos o materiales deportivos por parte del abonado, que causen desperfectos en los mismos, obligará a dicho abonado a su reposición, sin perjuicio de la sanción que se le imponga por parte de la Dirección de FORUS en el caso de que dichos desperfectos tengan como causa una acción malintencionada o negligente.

## 4.- NORMAS GENERALES DEL CENTRO DEPORTIVO Y DE SUS ESPACIOS

4.1.- Como regla general las normas estipuladas para el Centro Deportivo y las específicas para cada espacio han de cumplirse, debiendo seguir las indicaciones del personal del Centro.

4.2.- Dentro de las instalaciones y durante la práctica del ejercicio físico será necesario llevar prendas y calzado apropiado, que no resulte indecoroso a criterio del personal del Centro Deportivo. No se podrá utilizar las zapatillas de uso de calle en las instalaciones. El uso de toalla en sala fitness y en las actividades dirigidas es obligatorio. En caso de zonas de agua, es obligatorio el uso de gorro.

- 4.3.- Es obligatorio conservar en todo momento el título de uso válido que acredite tener concedidas las actividades que se están realizando. Dicho título debe ser presentado en cualquier momento, a requerimiento del personal de la instalación.
- 4.4.- Ni la instalación ni su personal se harán cargo de los accidentes producidos en el Centro Deportivo, salvo que sean ocasionados por negligencia de su personal o de la instalación.
- 4.5.- FORUS se reserva el derecho de modificar y/o anular los horarios o actividades asignados a cada espacio del centro atendiendo a causas objetivas.
- 4.6.- Sólo se permitirá el acceso a las salas de actividades durante la celebración de las clases, debiéndose esperar en todo caso, a que el profesor abra para acceder a las mismas. No se permite el acceso a una actividad dirigida una vez haya dado comienzo la misma. En ningún caso podrán manipularse los aparatos y máquinas que se encuentren en las salas, sin la presencia y autorización del responsable técnico del Centro Deportivo.
- 4.7.-El acceso a las zonas deportivas se realizará usando los sistemas o mecanismos de acceso y salida, utilizando para ello un medio de acceso válido entregado por el Centro Deportivo para dichos fines.
- 4.8.-Los padres, madres, familiares o tutores de los menores que hagan uso del servicio de ludoteca deberán permanecer dentro de las instalaciones del Centro Deportivo. La recogida se realizará por una de las personas antes mencionadas, no pudiendo ser recogidos por otros menores de edad, ni tampoco salir solos del Centro.
- 4.9.- El abonado está obligado a respetar en todo momento las instrucciones, indicaciones y recomendaciones que les proporcione el personal del Centro Deportivo para el uso de las instalaciones, máquinas y aparatos, así como las relativas a la forma de realizar el ejercicio en cualquier actividad. En ningún caso podrá hacer uso de ninguna instalación, máquina o aparato sin haberse instruido previamente de la forma de uso adecuada, bien consultando las indicaciones de las máquinas y aparatos o consultando al personal del Centro en caso de duda.
- 4.10.- El uso del vaso de enseñanza, en caso de existir, es prioritario por parte de la escuela de natación y las actividades dirigidas, quedando dicho vaso a disposición del abonado para el baño libre, en el horario que establezca el Centro Deportivo.
- 4.11- Podrán acceder a zona de vestuarios sólo un acompañante por niño, y sólo cuando éste sea menor de 8 años. En los vestuarios femeninos solo pueden entrar niñas y mamás, en los masculinos niños y papás. Para todos los demás casos se utilizarán los vestuarios de peques, en caso de existir.
- 4.12.- La llegada con retraso a una cita para servicios conlleva la pérdida del tiempo de retraso transcurrido en el mismo o la cancelación del mismo y la pérdida del derecho a su realización.
- 4.13.- Las cancelaciones de citas para servicios deberán ser realizadas con, al menos, 24 horas de antelación. Las citas canceladas con una antelación inferior a 24 horas serán consideradas como servicios realizados.
- 4.14.- Para los cambios de modalidad del servicio contratado se ha de notificar dicho cambio hasta el día 25, inclusive, del mes en curso. El cambio entrará en vigor en el siguiente mes.

4.15.- El cierre de las piscinas y el SPA se realizará como mínimo 30 minutos antes del cierre general del Centro Deportivo, y la sala fitness como mínimo 15 minutos de antelación a dicho cierre general.

4.16.- La dirección del Centro Deportivo se reserva el derecho de establecer en la piscina el límite de usuarios por cada calle (límite establecido igualmente por la Normativa de Uso Colectivo), así como a cerrar las calles al baño libre debido a las necesidades de uso dadas por el servicio organizado por el Centro Deportivo.

4.17.- Si el Centro cuenta con vestuarios mixtos, de uso exclusivo para niños/niñas, podrán ser usados por los mismos hasta los 8 años, inclusive. A partir de esa edad será de carácter obligatorio la utilización de los vestuarios correspondientes a su sexo.

4.18.- FORUS tramitará la gratuidad de dos horas del coste del parking propio de la instalación, en caso de existir, para el abonado, aplicando la tarifa correspondiente al tiempo que sobrepase esas dos horas gratuitas, según la información que se detalla en el Centro Deportivo. El abonado deberá respetar las plazas de minusválidos y las zonas en las que está prohibido aparcar. En el caso de incumplir con las citadas normas, FORUS cursará las sanciones pertinentes.

4.19.- Los usuarios del Centro Deportivo y sus acompañantes deberán respetar las siguientes prohibiciones:

La entrada en la instalación con animales de compañía, excepto perros guía.

La captación, reproducción o publicación, por fotografía, video o cualquier otro procedimiento, de la imagen de una persona en lugares o momentos de su vida privada o fuera de ellos (Ley Orgánica 1\1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen).

Fumar y tomar bebidas alcohólicas en todo el Centro Deportivo, así como comer o beber en las zonas no habilitadas para ello.

La presencia de familiares o acompañantes en los vestuarios, piscina, playa de la piscina o en las salas donde se imparten las clases.

Cualquier entrenamiento personal no autorizado, así como el ejercicio de cualquier labor profesional de enseñanza, con o sin ánimo de lucro, dentro de las instalaciones, a excepción de las determinadas expresamente por la Dirección del Centro.

4.20.- La Dirección del Centro Deportivo se reserva el derecho de realizar las paradas técnicas necesarias, con previo aviso, para mejorar, reparar y/o mantener cualquier zona del Centro Deportivo. Estas paradas técnicas no conllevan la devolución ni descuento sobre ningún importe abonado.

4.21.- La Dirección del Centro Deportivo podrá negar el acceso a toda persona cuya conducta ocasione daños de cualquier tipo, molestias evitables o no justificadas a los abonados, o cuyo comportamiento resulte incorrecto o contrario a las presentes Normas.

4.22.- El horario, aforo y las actividades dirigidas serán fijados por el Centro Deportivo de acuerdo con su planificación de actividades y de las instalaciones de las que disponga.

4.23.- La Dirección del Centro Deportivo está facultada para modificar, en cualquier momento, estas Normas Generales.

4.24.- FORUS pone a disposición de los usuarios taquillas de alquiler para usar en las instalaciones, aplicándose en su caso las tarifas que se encuentren vigentes en ese momento, previa firma del correspondiente contrato.

4.25.- Las taquillas / consignas sólo cumplirán su función con un candado personal de cada usuario.

4.26.- Sin perjuicio de que las taquillas sean de alquiler o no, sólo podrán depositarse en las mismas los objetos de aseo personal de carácter cotidiano o de ropa deportiva limpia u otros objetos que por sus características o composición no se consideren peligrosos, nocivos o insalubres o, con carácter general atenten a las normas de seguridad, salud e higiene. En ningún caso FORUS se hará responsable de la pérdida, deterioro o sustracción de los objetos que se encuentren dentro de las taquillas.

4.27.- La utilización de taquillas y vestuarios no estará vinculado con ningún contrato de depósito, por lo que FORUS no se hace responsable de la custodia de dichos objetos; y, en caso de pérdida, deterioro o sustracción, no estará obligado frente al usuario a su restitución.

4.28.- La utilización de los vestuarios y de las taquillas está vinculada a la realización de una actividad concreta, por lo que una vez finalizada la misma, éstos deberán quedar libres.

4.29.- Los objetos que se dejen en las taquillas serán retirados por el centro al finalizar la jornada, no haciéndose cargo FORUS del coste de la rotura del candado, en el caso de que la taquilla se encuentre cerrada. El usuario se hará cargo del coste de retirada, custodia y entrega de los objetos depositados en el mismo (salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas). Posteriormente, y si el propietario no lo reclama, pasados 15 días desde que se retiren, FORUS dejará de custodiar dichos objetos procediendo a su eliminación.

4.30.- FORUS no se responsabiliza de los objetos extraviados, sustraídos u olvidados en los vestuarios, taquillas o en el interior de la instalación. Se recomienda no llevar objetos de valor y la utilización de candado seguro para las taquillas, siendo recomendable no dejar nada fuera de las taquillas.

## 5.- DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Forus declina cualquier responsabilidad por el uso de sus instalaciones o por la ejecución de este contrato, salvo en cuanto a daños personales o a los bienes del abonado en los términos y con los límites determinados en la normativa aplicable. Forus no será responsable de la pérdida, daño o robo de los bienes personales del abonado que tenga lugar en las instalaciones del Centro.

Forus no será responsable de cualquier muerte o lesión que tenga lugar en las instalaciones del Centro o como resultado del uso de los equipos suministrados por el Centro, a no ser que el motivo de ésta sea resultado de un acto negligente u omisión por parte de Forus. En este sentido, Forus no será responsable de la mala ejecución de los ejercicios realizados por el abonado, en contra de las instrucciones dadas por FORUS o llevadas a cabo sin la supervisión del personal de FORUS

La participación de un menor o tutelado en actividades prohibidas, así como el mal uso o el uso indebido por parte de éste de aparatos, máquinas o material deportivo, que cause daños propios o a terceros, será responsabilidad única y exclusiva del padre, madre o tutor, quedando en todo caso, el Centro Deportivo, exonerado de dicha responsabilidad.

## 6.- HORARIO DE APERTURA DEL CENTRO

6.1.- Los horarios de apertura y cierre del Centro, así como el horario de actividades, pueden consultarse en <https://forus.es/horario-centros/>

6.2.- El horario podrá ser modificado en épocas de menor demanda como la temporada estival, o ampliarlo si la demanda de los usuarios lo requiere.

6.3.- Con motivo de la celebración de eventos deportivos o conciertos, los servicios ofertados podrían sufrir modificaciones y/o cancelaciones durante la fase de montaje, desarrollo y desmontaje de este. En este sentido, FORUS comunicará cualquier cambio que se produzca con la debida antelación.

## 7.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato de, en cualquiera de las modalidades ofertadas, será por tiempo indefinido en tanto no se modifiquen las condiciones de los servicios contratados, se pierda la condición de socio o abonado o, en su caso, se solicite expresamente la baja de dichos servicios.

A solicitud expresa del titular del contrato (acreditando debidamente su identidad) de manera presencial y cumplimentando el impreso correspondiente hasta el día 25 del mes corriente, se podrá dar por finalizada la presente relación contractual, perdiéndose la cuota de inscripción y la condición de usuario a la finalización de la cuota en vigor. Para poder tramitar la baja deben estar todos los pagos al corriente.

## 8.- PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE ABONADO

8.1.- FORUS queda facultada a dar por finalizada la relación contractual mantenida con el abonado por el incumplimiento de éste de las normas reglamentarias establecidas. La extinción de la relación contractual conllevará necesariamente la pérdida de la condición de abonado, la obligación de abandonar las instalaciones y la prohibición de acceso a las mismas.

8.2.- Asimismo, el abonado podrá poner fin a la relación contractual desde el primer día de mes hasta el día 25 del mes en curso, siempre y cuando se comunique presencialmente en la recepción del Centro y se cumplimente y firme, en ese mismo momento, el impreso de baja correspondiente. En este caso, el abonado perderá la cuota de inscripción y la condición de abonado a la finalización del Contrato. Para tramitarse la baja, el abonado debe estar al corriente de todos los pagos hasta la citada fecha de baja. Desde el día 26 del mes en curso incluido, no se realizarán trámites de baja, hasta el próximo día 1 del mes siguiente.

8.3.- Igualmente, se perderá la condición de abonado, siempre y cuando antes del día 5 del mes en curso no se haya procedido al pago de la cuota que correspondiera en

ese mes.

8.4.- La pérdida de la condición de abonado sólo dará derecho a la devolución proporcional del importe mensual satisfecho por el servicio contratado en supuestos de enfermedad acreditada, ya sea Enfermedad grave o lesión acreditada mediante certificado médico oficial, que imposibilite de manera total y continuada la práctica deportiva.

En caso tener una enfermedad o lesión, pero el usuario quiera mantener la condición de abonado, no se cobrará la parte proporcional de la cuota mensual correspondiente durante un máximo de 9 meses, renovando mensualmente antes del día 25. Si ya se hubiera cobrado, se compensará en mensualidades posteriores, si procede. En ningún momento, FORUS, hará copia de la información médica ni la incorporará a sus sistemas de información.

8.5.- La baja ha de ser tramitada por el titular del contrato o, en caso de abonos familiares, por el titular de pago del mismo. Podrá realizarla también el representante legal.

## 9.- CONDICIÓN FÍSICA DE LOS ABONADOS

9.1.- El abonado declara estar en buenas condiciones físicas y no tener conocimiento de ningún motivo médico o de otra índole por el que no pueda realizar ejercicios como los que se realizan en el Centro, y declara que dicho ejercicio no será perjudicial para su salud, seguridad o estado físico.

9.2.- El abonado no utilizará ninguna de las instalaciones del Centro si padecen alguna enfermedad o dolencia infecciosa que pueda ser perjudicial para la salud del resto de los socios.

9.3.- Para la zona de agua, los menores de edad que no tengan control de esfínter deberán usar pañal acuático o bañador especial para este fin.

9.4.- El abonado exonera a FORUS de cualquier responsabilidad sobre daños, lesiones o incluso el fallecimiento que se produzca en el Centro y que sea debido a la práctica deportiva de éste o de sus familiares. FORUS no se hace responsable de la atención médica que fuera necesaria para atender las lesiones o accidentes deportivos que pudieran producirse durante la práctica de la actividad.

## 10.- CONDICIONES ECONÓMICAS

10.1.- El pago de la inscripción y primera cuota del servicio contratado se realizará en el momento de la inscripción, en efectivo metálico o con tarjeta bancaria. El pago de las cuotas sucesivas se realizará previamente al inicio del mes por domiciliación bancaria, ya sea con periodicidad mensual, trimestral, semestral o anual, según corresponda.

10.2.- La devolución de un recibo por parte del banco conlleva la automática resolución del Contrato, así como la baja de la condición de abonado, y la asunción de los gastos bancarios y/o administrativos derivados de la baja. En este caso, FORUS se reserva el derecho a iniciar las acciones legales para cobrar las cuotas impagadas. Para acceder de nuevo a los servicios del Centro, se deberá realizar el pago de las cuotas impagadas más los intereses devengados, junto con los correspondientes gastos que se hubieran producido, incluyendo, en su caso, los de abogado y procurador en los que hubiere

incurrido FORUS.

10.3.- Sólo se realizarán devoluciones por lo servicios contratados, a petición del interesado conforme el apartado 8.4.

10.4.- El abonado tiene a su disposición un seguro de accidentes para cubrir la cura, el tratamiento y la rehabilitación de cualquier accidente que pueda surgir durante la práctica deportiva dentro de las instalaciones del Centro Deportivo y que podrá contratar mediante su aceptación en el momento de la firma del presente Contrato.

10.5.- Las tarifas se actualizarán, el 1 de enero de cada anualidad, conforme a:

(i) la variación porcentual experimentada por el IPC General en los 12 meses anteriores que hubiera sido publicada por el INE, o bien, (ii) los precios públicos comunicados por la Administración concedente.

## 11.- RESOLUCIÓN

FORUS podrá resolver de pleno derecho el contrato con efectos inmediatos en los siguientes supuestos:

Cuando el cliente infrinja gravemente o reiteradamente el Reglamento y demás normas internas del Centro.

Cuando el cliente se demore en el pago de una cuota por tiempo superior a 3 días a contar desde la fecha de su vencimiento o exigibilidad, en cuyo caso cualesquiera cantidades devengadas a favor del Centro en el momento de la resolución devendrán inmediatamente exigibles.

Cuando el cliente preste información fraudulenta o errónea a FORUS.

## 12.- PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica en protección de datos: Responsabilidad: FORUS DEPORTE Y OCIO S.L. con CIF: B86329331 y domicilio en C/ Bahía de Pollensa Nº11 (28042, Madrid). Finalidad: Gestionar el contrato de abonado en el Centro Deportivo de inscripción y envío de comunicaciones con fines promocionales o publicitarios. Legitimación: Consentimiento expreso del interesado (art. 6.1.a RGPD). Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo empresas del Grupo FORUS, prestadores de servicios en el Centro Deportivo y cuando lo prevea una obligación legal y/o requerimiento judicial o administrativo. No se realizarán transferencias internacionales. Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos indicados en la Política de Privacidad, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección postal arriba indicada y/o mediante correo electrónico a [dpo@forus.es](mailto:dpo@forus.es). Asimismo, puede presentar reclamación ante la AEPD a través de su página web [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Más información en nuestra Política de Privacidad <https://forus.es/politica-de-privacidad/>

## 13.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en la interpretación o ejecución de las presentes condiciones, las Partes se someten, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados de la ciudad correspondiente al domicilio del abonado.

